



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 79-2015-MDVLH.

Víctor Larco Herrera, 27 marzo de 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

**VISTO:** El Informe Nro. 0295-2015-SGLYSG-GAF/MDVLH, sobre Modificación del PAC 2015; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 25 -2015-MDVLH del 15 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, de conformidad con el Artículo 9º (texto según fe de erratas publicada el 15 de Enero del 2009 ) del Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1017, el mismo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado , "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el proceso de selección". Asimismo este artículo prescribe que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del mismo cuerpo normativo, lo que implica que la modificación será aprobada por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 19º del Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF, establece los tipos de proceso de selección ,y el artículo 12º del Decreto Legislativo Nro. 1017, preceptúa que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, con Informe Nro.0295-2015-SGLYSG-GAF/MDVLH, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales ,manifiesta que mediante la Resolución de Alcaldía Nro.25-2015-MDVLH se aprueba el PAC 2015 de la Entidad, en cuyo anexo no se encuentra la contratación PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA-TRUJILLO- LA LIBERTAD, por el monto de S/ 7,080,707.09 ( siete millones ochenta mil setecientos siete con 09 /100 nuevos soles ); concluye solicitando que existe la necesidad de modificar el PAC para incluir el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA para "CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA-TRUJILLO- LA LIBERTAD, por el monto de S/ 7,080,707.09 ( siete millones ochenta mil setecientos siete con 09 /100 nuevos soles );



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Con Informe Nro.0336-2015-GPPYR/MDVLH, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización indica que existe disponibilidad presupuestal para el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA para "CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA-TRUJILLO- LA LIBERTAD, conforme al siguiente detalle: RUBRO:18.CANON,07 FONCOMUN ;META: 038,038;ESPECÍFICA: 26.32.81,26.32.81; MONTO: S/ 6'730,277.00; S/ 350,430.09;

Con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015 de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera; **INCLUYENDO** el proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA para "CONTRATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA-TRUJILLO- LA LIBERTAD, por el monto de S/ 7'080,707.09 ( siete millones ochenta mil setecientos siete con 09 /100 nuevos soles )

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para la publicación de la presente norma en el SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VÍCTOR LARCO HERRERA"

Mg CARLOS E. VÁSQUEZ LLAMO  
ALCALDE

